



Expediente DP 2021-10

SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA DE MATERIAL NECESARIO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN Y CONTENCIÓN DE ENFERMADEAS (COVID-19, Y EN SU CASO OTROS) PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA DURANTE EL AÑO 2021.

ASISTENTES

Presidenta:
Silvia Baines Zugasti

Vocal:
María Vela Jaurrieta
Maite Ascunce Vidondo
Raquel Cemborain Vidondo

Secretario:
Daniel Artieda Saralegui

Interventor:
Fernando Hipólito Ojeda

En Pamplona, siendo las 12:15 horas del día 8 de septiembre de 2021, en acto celebrado mediante medios telemáticos, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de licitación del contrato derivado del Sistema Dinámico arriba indicado.

Antes de celebrar la misma, los miembros de la Mesa deciden por unanimidad hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de las sesiones, siendo el

correo electrónico uno de los medios válidos para la celebración de sesiones a distancia conforme a lo previsto en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral y del Sector Público Institucional Foral y en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con anterioridad a la celebración de la presente reunión se reúne la mesa en fecha 13 de agosto para, en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo nº 69/2021, de 27 de junio del Tribunal de Contratación Pública de Navarra, acordar la concesión de un plazo de 10 días naturales a SETLAND, S.L. para la subsanación de los defectos y omisiones apreciadas en su oferta.

Transcurrido el plazo, SETLAND. S.L., aporta un documento mediante el cual acredita la existencia de una relación comercial continuada con NEW RP IMAGING, S.L. Más concretamente, el citado documento, firmado por la empresa poseedora de la licencia de la AEMPS, manifiesta que NEW RP IMAGING, S.L. *“mantiene de una relación comercial continuada como suministradora de entre otros artículos mascarillas de protección frente a COVID-19 con la sociedad SETLAND, S.L.”*

Tras una breve deliberación la Mesa concluye que la existencia de una relación comercial continuada no permite acreditar la solvencia técnica de forma suficiente.

En consecuencia, la Mesa acuerda:



1º “Excluir la oferta presentada por SETLAND S.L., por no quedar demostrado que, en caso de resultar adjudicataria, podrá disponer efectivamente de esa solvencia y medios durante toda la duración de la ejecución del contrato”.

Sin más asuntos de los que tratar, siendo las 12:30 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, se levanta la sesión de la cual se redacta la presente Acta que firman todos los presentes en señal de conformidad.

Vº Bº LA PRESIDENTA	EL INTERVENTOR
Silvia Baines Zugasti	Fernando Hipólito Ojeda
LA VOCAL	EL SECRETARIO
María Vela Jaurrieta	Daniel Artieda Saralegui
LA VOCAL	LA VOCAL
Maite Ascunce Vidondo	Raquel Cemborain Iriarte